

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY DE IGUALDAD EN MAZ

MAZ M.A.T.E.P.S.S. N°11 declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra Entidad, estableciendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre géneros.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad en MAZ, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta *"La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular frente a personas del otro sexo"*.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten y se proyectará una imagen de la Entidad acorde con este principio de igualdad de oportunidades.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre hombres y mujeres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con una representación legal de la plantilla, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de Igualdad.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2011



MAZ
MATEPSS N° 11



suma
Intermutuel

D. Luis Roldán Alegre
Director Gerente